



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/08/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero de dos mil veintiuno

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO PTJA/08/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL
INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS
EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS,
CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIUNO**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/02/10
Publicación	2021/02/24
Vigencia	2021/02/10
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	5919 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/08/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5907, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- En ese tenor, de conformidad con lo estipulado por los artículos 15, fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Morelos, décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/08/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$4,126,382.04 (Cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos ochenta y dos pesos 04/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$73,478.52 (Setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.); así como las erogaciones efectuadas que ascienden a la cantidad de \$276,358.72 (Doscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,585,951.97 (Dos millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos 97/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios, adquisiciones; así como las erogaciones correspondientes al pago de seguros efectuadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Morelos, celebrados y efectuados del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto a la Nómina, por un monto de \$81,544.00 (Ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), efectuados del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; no omitiendo hacer mención, que el mismo forma parte de las erogaciones de enero de dos mil veintiuno, pero corresponde a las obligaciones de diciembre de dos mil veinte.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se le tiene por presentado a la Jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de enero, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda, así como las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión ordinaria número cinco de fecha diez de febrero del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, Titular de la Primera Sala; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala; HILDA MENDOZA CAPETILLO, Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción
Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Hilda Mendoza Capetillo**



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/08/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero de dos mil veintiuno

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**Secretaria habilitada en funciones de
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción
Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

Aprobación	2021/02/10
Publicación	2021/02/24
Vigencia	2021/02/10
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	5919 "Tierra y Libertad"